



ACUERDO ACEPTACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO NÚM. 2024/EA02/00000457E,
TITULADO: 20244008 ADQUISICIÓN DE ARMEROS

LOTE 1: DIECISIETE (17) ARMEROS PARA 10 FUSILES HK G36E
LOTE 2: DIECINUEVE (19) ARMEROS PARA 20 PISTOLAS USP COMPACT

ANTECEDENTES

Iniciado el proceso de licitación para la contratación del expediente de contratación titulado: “**20244008 ADQUISICIÓN DE ARMEROS**”, mediante el expediente de referencia, la Mesa de Contratación Permanente del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire y del Espacio (MALOG), en sesión telemática núm. 20244008/01, de fecha 06 de junio de 2024, determinó solicitar al vocal técnico, Informe de valoración de las ofertas recibidas, respecto a los dos lotes que forman parte del expediente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 157.5 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Recibido informe técnico, se acuerda por la Secretaría de la Mesa de Contratación del MALOG, convocar a los miembros de la Mesa para su estudio en sesión telemática 20244008/01, de 12 de junio de 2024. En dicha sesión se determina aceptar la proposición económica respecto al Lote 1, presentada por la empresa propuesta como mejor valorada, a la mercantil: **MECANIZADOS EJEJA DE LOS CABALLEROS, S.L.**, sin que haya observaciones por parte de los miembros de la Mesa.

Asimismo, se identificó que la mercantil **MECANIZADOS EJEJA DE LOS CABALLEROS, S.L.**, propuesta como mejor valorada respecto al Lote 2, podría estar incurso en una posible anomalía de su oferta, procediendo a la solicitud de la justificación correspondiente.

La Mesa de contratación Permanente del MALOG, en sesión telemática núm. 20244008/01, de fecha 19 de junio de 2024, tras analizar la justificación aportada por la mencionada empresa, con respecto a la posible anomalía de la oferta, respecto al Lote 2 y una vez firmado el **Acuerdo de Aceptación de Oferta del Órgano de Contratación**, respecto de la justificación aportada, y retomando en consideración el Informe del Vocal Técnico, de fecha 10 de junio de 2024, por el que se efectúa el estudio, valoración y ordenación de las proposiciones económicas recibidas y admitidas a licitación de los Lotes 1 y 2, acuerda:

- Elevar **propuesta de adjudicación** de las ofertas presentadas por la mercantil: **MECANIZADOS EJEJA DE LOS CABALLEROS, S.L.**, al Órgano de Contratación, de acuerdo con el artículo 150 LCSP, por haber presentado las ofertas más ventajosas respecto a los Lotes 1 y 2 que forman parte del expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - El artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que “*La mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por*



orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.

Por su parte, el apartado segundo indica que *“Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad”.*

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDO:

ACEPTAR la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación Permanente del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire y del Espacio a favor de la empresa: **MECANIZADOS EJEA DE LOS CABALLEROS, S.L.**, para los Lotes 1 y 2 del Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, expediente de contratación núm. **2024/EA02/00000457E**, titulado: **20244008 ADQUISICIÓN DE ARMEROS.**

El presente acuerdo será notificado al interesado y se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El presente acuerdo se dicta de acuerdo con las facultades conferidas al General Director de Adquisiciones del Mando del Apoyo Logístico (GDAD) por Orden DEF/244/2014, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

En Madrid, a 19 de junio de 2024

EL CORONEL DIRECTOR ACCIDENTAL DE ADQUISICIONES
(Por Orden núm.24 del MALOG, de fecha 19 de junio de 2024)